



Ayuntamiento de  
Villanueva de La Cañada

**D. ANTONIO MOYA JIMÉNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (MADRID)**

**CERTIFICO:** Que el Sr. Alcalde, con fecha 14 de julio de 2009, ha dictado la Resolución que, transcrita literalmente, dice lo siguiente:

"Resultando que con fecha 3 de junio de 2009, se inició expediente administrativo con número 26.08.05/2009/0099 para la concesión mediante subasta de seis quioscos del recinto ferial con ocasión de las Fiestas Patronales de Santiago Apóstol,

Resultando que con fecha 14 de julio de 2009, se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas por los licitadores,

Resultando que todos los interesados cumplen los requisitos personales exigidos en el Pliego de Condiciones, y vista la propuesta de la Mesa de contratación,

HE RESUELTO:

1. Adjudicar la concesión de un espacio destinado a quiosco del recinto ferial a los seis primeros licitadores de la siguiente relación:

| Nº ORDEN | LICITADOR                  | IMPORTE      |
|----------|----------------------------|--------------|
| 1        | ALEJANDRA ORDOÑEZ SÁNCHEZ  | 1200 EUROS   |
| 2        | JORGE NAVAS CUESTA         | 1200 EUROS   |
| 3        | NADI TACHFIN TACHFIN       | 859,99 EUROS |
| 4        | MIGUEL AGUIRRE GARCÍA      | 809 EUROS    |
| 5        | FERNANDO VICENTE FERNÁNDEZ | 715 EUROS    |
| 6        | JOSÉ ANTONIO GÓMEZ SÁNCHEZ | 712 EUROS    |
| 7        | LILIANA GONZÁLEZ AGUIRRE   | 711 EUROS    |

Son adjudicatarios los seis primeros relacionados, por haber presentado las ofertas por un importe más elevado. En caso de producirse alguna renuncia en los seis primeros puestos se irá cubriendo por orden de la lista anterior, es decir, de mayor a menor precio.

2. La concesión de dicho quiosco será del día 23 a 26 de julio, ambos inclusive. La ocupación del recinto podrá ampliarse a 2 días anteriores y 2 posteriores con el objeto de facilitar las tareas de instalación, montaje y desmontaje de los quioscos.

3. El adjudicatario queda obligado a la limpieza de su quiosco y alrededores al final de cada jornada y al término de las fiestas así como a seguir todas las pautas establecidas en el Pliego de Condiciones.

4. El pago del canon deberá efectuarse el día 28 de julio en la Tesorería del Ayuntamiento.

5. Autorizar la cancelación de las garantías provisionales depositadas por los participantes no han resultado adjudicatarios, siendo preciso para ello que lo soliciten a través de la presentación de una instancia en el Registro municipal del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, indicando si desean que el abono de la misma se efectúe a través de talón nominativo o transferencia bancaria, señalando en este caso el número de cuenta.

6. Autorizar la cancelación de la garantía definitiva depositada por los licitadores que han resultado adjudicatarios previa petición de los mismos a través del Registro de este Ayuntamiento, en la forma indicada en el párrafo anterior, una vez se haya procedido a

desmontar el quiosco, siempre y cuando exista un Informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales, verificando que no se han producido daños, ni desperfectos."

Y para que conste y unir al expediente de su razón, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Villanueva de la Cañada, a 14 de julio de 2009.

